



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0853-2016/UNT

Trujillo, 19 de diciembre de 2016.

Visto el documento N° 88216565 con expediente N° 71916565E, promovido por el Vicerrector de Investigación, sobre aprobación de Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 264-2016-VIN-UNT, el Vicerrector de Investigación, eleva al Consejo Universitario las Políticas de Investigación, para su conocimiento y tratamiento en la próxima sesión de Consejo;

Que, las Políticas de Investigación tienen como base legal la Constitución Política del Perú en su artículo 14° y la Ley Universitaria N° 30220 en sus artículos 48°, 49°, 50°, 51°, y 53°;

Que el objetivo de las mencionadas Políticas son implementar programas de motivación e incentivo a los investigadores en base a la meritocracia, especialmente a los que publican en revistas indizadas con filiación institucional, gestionar financiamiento para el desarrollo de las investigaciones y velar por el uso adecuado de dichos recursos, priorizar el desarrollo de investigaciones en Institutos de Investigación de la Universidad, entre otros;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 07.12.2016 acordó aprobar las Políticas de Investigación, conforme se especifica en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto el acuerdo del Consejo Universitario y, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60° y 62° numeral 62.1 y 62.2 de la Ley Universitaria N°30220, concordante con los artículos 24° y 26° incisos a), b) y j) del Estatuto institucional vigente;

SE RESUELVE:

1°) **APROBAR** las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo, propuestas por el Vicerrector de Investigación.

2°) **DISPONER** la publicación del documento aprobado en la página Web de la Universidad Nacional de Trujillo (Portal de Transparencia), como anexo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Steban Alejandro Ilich Zerpa
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- ARCHIVO
RGS

- TRANSPARENCIA



Rubén César Vera Veliz
R. RUBÉN CÉSAR VERA VELIZ
RECTOR (e)

- VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



853

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

1. CUESTIONES PRELIMINARES.

La globalización es un fenómeno de profundas implicancias en la ciencia y la tecnología, la cultura y el medio ambiente, vincula de manera intensiva e interdependiente a individuos, empresas, organizaciones, grupos humanos y redes sociales. La generación y uso intensivo de la información y el conocimiento son factores determinantes y distintivos de todo este proceso.

De igual manera podríamos decir que la economía mundial se caracteriza por una creciente y acelerada incorporación del conocimiento en la producción de bienes y servicios, trasladando valor hacia sus componentes intangibles donde radica crecientemente la productividad y la competitividad de las empresas y los países. Las economías nacionales vienen ganando dinamismo en la medida en que consolidan sus sistemas nacionales de innovación mediante este proceso. En la mayoría de países de América Latina y, en particular en el Perú, este proceso es todavía demasiado lento.

Por otro lado, las ciencias básicas y sus áreas interdisciplinarias, constituyen el fundamento del trabajo científico y tecnológico, al comprender las leyes y los procedimientos para la interpretación sistemática de los fenómenos de la naturaleza. Asimismo, se observa que las ciencias sociales tienen una producción y desarrollo importante en el país. No obstante ser un país con grandes y complejos temas sociales que surgen de su diversidad cultural y de su desigual estructura social, los productos de la investigación en esas ciencias no se encuentran debidamente incorporados en los planes de gobierno ni en los programas de desarrollo. Son especialmente relevantes para la sociedad peruana las investigaciones de los efectos sociales de las innovaciones tecnológicas modernas, tales como las de las telecomunicaciones, informática y biotecnología.

En este contexto se mueve la Universidad y, siendo la investigación una de sus funciones básicas, hoy más que nunca debemos darle prioridad, lo que nos permitirá hacer de la docencia un instrumento necesario para mantener actualizado el conocimiento en el proceso enseñanza-aprendizaje y, sobre todo, contribuir con el desarrollo de la sociedad en sus diferentes espacios.

La Universidad no puede estar aislada; debe vincularse con otros sectores, fundamentalmente con los gobiernos locales, el Gobierno Regional, la empresa y la sociedad civil organizada, como punto de partida y llegada del conocimiento científico.

Por eso la UNT, consciente del papel que juega en el contexto social y político, está generando alianzas estratégicas con todas las instancias, a fin de marchar juntos hacia un fin común: el de lograr una mejor calidad de vida para la población.

Es indudable que la Universidad constituye el ambiente adecuado de creación y aplicación del conocimiento; donde las ideas, los conceptos en toda su magnitud se extrapolan, se discuten, donde se desarrolla la vida académica en su máxima expresión, donde se desarrolla el pensamiento y se proponen ideas que fundamentan lo que queremos que sea la Universidad y el país.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

A partir de ello, cuando se observa el mundo y vemos que los cambios son cada vez más rápidos, hace pensar que la Universidad debe ir acorde con esta nueva realidad y plantear alternativas ante las demandas sociales y científicas. En efecto, no hay país realmente avanzado que no cuente con un eficaz sistema universitario y, dentro de él, con sólidas y permanentes investigaciones. Esto implica un trabajo serio, debidamente planificado para hacer de la Universidad una institución acorde a las exigencias del avance científico y tecnológico.

La universidad es una institución muy importante para el desarrollo de las sociedades; resulta inaplazable realizar profundas transformaciones tanto en sus componentes individuales, como en sus sistemas, redes o conjuntos universitarios.

Estos grandes propósitos nos motivan para continuar con un trabajo poco conocido, pero de gran trascendencia. El camino está trazado, sólo nos queda impulsar el desarrollo de la investigación, cuyos resultados servirán para que la sociedad obtenga el desarrollo humano y sostenible en el tiempo.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley Universitaria N° 30220

Artículo 48. Investigación

La investigación constituye una **función esencial y obligatoria** de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías **a las necesidades de la sociedad**, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su **propia institución o en redes de investigación nacional o internacional**, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Artículo 49. Financiamiento de la investigación

Las universidades **acceden a fondos de investigación** de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la **presentación de proyectos de investigación** en materia de gestión, ciencia y tecnología. Estos fondos **pueden contemplar una bonificación** por periodos renovables a los investigadores de las universidades pública. Dichos fondos permiten la **colaboración entre universidades públicas y universidades privadas** para la transferencia de capacidades institucionales en gestión, ciencia y tecnología.

Artículo 50. Órgano universitario de investigación

El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar las actividades de investigación que se desarrollan en las unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento, promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones y la transferencia tecnológica, **integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.**

Artículo 51. Coordinación con las entidades públicas y privadas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Las universidades **coordinan permanentemente con los sectores público y privado**, para la atención de la investigación que contribuya a **resolver los problemas del país**. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada.

Artículo 53. Derechos de autor y las patentes

Las publicaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la universidad reconocen la autoría a sus realizadores. En cuanto al contenido patrimonial, la universidad suscribe un convenio con el autor para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados. El INDECOPI patenta las invenciones presentadas por las universidades con el señalamiento de los autores, en concordancia con las normas que rigen la propiedad industrial. Se otorga a la universidad un mínimo de 20% de participación.

2.2. Política Nacional de Ciencia y Tecnología

La Constitución Política.

Art. 14.- La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica. También prepara para la vida y el trabajo,.. El Estado debe de promover el desarrollo científico y tecnológico.

El Acuerdo Nacional - Vigésima Política de Estado – Desarrollo de Ciencia y Tecnología

Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para **generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos**, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y **la competitividad de las empresas**. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.

El Plan Bicentenario - Eje Estratégico 4: Economía, competitividad y empleo

Prioridades: Desarrollar la ciencia y la tecnología aplicadas al logro del desarrollo sostenible.

El Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación 2006 – 2021

Asegurar la articulación y concertación entre los actores del **Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación**, enfocando sus esfuerzos en atender las demandas tecnológicas en áreas estratégicas prioritarias, con la **finalidad de elevar el valor agregado y la competitividad, mejorar la calidad de vida de la población** y contribuir con el manejo responsable del medio ambiente.

Definición y alcance de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

La Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica es el conjunto de lineamientos dirigidos a fortalecer y mejorar el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica del país. En ese sentido, **la política de CTI propuesta es considerada como un medio para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos por el**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

país, conforme lo establecen las diferentes políticas y acciones emprendidas por el Estado. La Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica es de **cumplimiento obligatorio** para las instancias públicas en los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local, en lo que corresponde.

Objetivos de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Objetivo General:

“Mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país”.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica es el conjunto de instituciones y personas naturales del país, dedicadas a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+d+i) y a su promoción (Artículo 7 del Decreto Supremo N° 032-2007-ED). Esta definición involucra a todos los sectores que realizan y promueven acciones de ciencia, tecnología e innovación tecnológica dentro del país, promoviendo al mismo tiempo articulación entre todos y cada uno de ellos.

Este objetivo está orientado a mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento, gestión y disponibilidad de capital humano de los centros de investigación con la finalidad de generar conocimiento tecnológico de calidad y de vanguardia, así como promover la internacionalización de los centros de investigación por medio de la inserción en redes nacionales e internacionales.

3. POLÍTICA, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.

La Universidad Nacional de Trujillo define sus políticas, objetivos y principios mediante un sistema que asegure el logro de competencias investigativas en docentes y estudiantes a través de la ejecución de proyectos e informes de investigación publicables, registrables que contribuyan al desarrollo sostenible de la sociedad.

La UNT garantiza la libertad de investigación tanto en las áreas básicas y aplicadas, así como en las ciencias sociales, las humanidades, el desarrollo tecnológico y la innovación. De igual manera privilegia la investigación sobre temas declarados de interés institucional y de carácter emblemático en relación a las áreas y líneas de investigación prioritarias por su pertinencia social y su contribución al desarrollo sostenible del país.

3.1. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

En la Universidad Nacional de Trujillo, las autoridades, administrativos, estudiantes y docentes nos comprometemos de impulsar y realizar investigaciones científicas, tecnológicas, humanísticas y de innovación interinstitucionales e interdisciplinarias que satisfagan las necesidades de los grupos de interés y la sociedad, promoviendo la mejora continua, la participación de investigadores competentes, la generación de productos publicables en eventos, revistas indizadas o libros y registrables como propiedad intelectual e



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

industrial, contribuyendo con la mejora en la competitividad del sector productivo y el desarrollo sostenible de la región y el país.

3.2. OBJETIVOS GENERALES

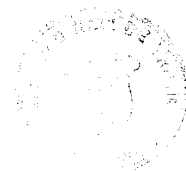
- a) Implementar programas de motivación e incentivos a los investigadores en base a la meritocracia, especialmente a los que publican en revistas indizadas con filiación institucional.
- b) Gestionar financiamiento para el desarrollo de las investigaciones y velar por el uso adecuado de dichos recursos.
- c) Priorizar el desarrollo de investigaciones en Institutos de Investigación de la Universidad.
- d) Implementar ambientes cómodos, seguros y equipados y contar con un programa de mantenimiento, renovación y ampliación.
- e) Cumplir con la provisión de recursos materiales para la investigación, de manera adecuada y oportuna, a través de logística.
- f) Desarrollar investigaciones en las carreras, formando equipos interdisciplinarios e interinstitucionales.
- g) Lograr que los estudiantes desarrollen investigaciones científicas en su etapa formativa y de fin de carrera (tesis) con la asesoría de los docentes.
- h) Lograr que los proyectos de investigación aprobados culminen con un informe científico en el tiempo previsto.
- i) Desarrollar investigaciones en función a líneas de investigación priorizadas en las Facultades.
- j) Desarrollar investigaciones científicas, tecnológicas y de innovación que satisfagan a los grupos de interés.
- k) Mejorar la competencia en investigación de los docentes, estudiantes y egresados.
- l) Lograr que las investigaciones se desarrollen con la participación de profesores investigadores, a nivel nacional e internacional.
- m) Difundir los resultados de las investigaciones de los estudiantes y los docentes en eventos científicos organizados.
- n) Lograr que los informes científicos sean presentados y sustentados en eventos científicos organizados a nivel regional, nacional o internacional.
- o) Lograr la publicación de libros o artículos científicos en revistas científicas indizadas, por los docentes y los estudiantes.
- p) Lograr que los estudiantes conozcan los procedimientos con los que adquieren el derecho de propiedad intelectual.
- q) Orientar las investigaciones de las Facultades a mejorar la competitividad del sector productivo y el desarrollo sostenido de la región y del país.

3.3. PRINCIPIOS.

A largo plazo

Para el cumplimiento de la política con el logro de objetivos y metas se requiere mantener los principios:

- a) Convertir a la ciencia, tecnología e innovación una prioridad en la UNT.
- b) Conseguir los recursos humanos competentes, comprometidos, motivados y alineados con las reformas, los retos y las tareas de la investigación de acuerdo con la nueva política.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- c) Darle continuidad a la política de investigación, a través de acuerdos perdurables entre un gobierno y otro, logrando la continuidad a largo plazo.

A corto plazo

- a) Lograr una "masa crítica de investigadores", buscando:
- Financiar becas integrales para estudios de doctorado en universidades extranjeras, para mejorar la calidad de las investigaciones.
 - Financiar becas de posgrado en Ciencias Básicas y Sociales para egresados de la UNT.
 - Repatriar investigadores de alto nivel, dándoles adecuadas remuneraciones y condiciones adecuadas de trabajo.
- b) Implementar los institutos facultativos e inter facultativos en la UNT y, desarrollar los proyectos de investigación a través de ellos.
- c) Crear un sistema de incentivos para los investigadores de los departamentos e institutos de investigación, basado en la MERITOCRACIA PRODUCTIVA para incrementar significativamente sus ingresos en función a su calidad académica y la pertinencia en la investigación y la obtención de resultados.
- d) Promover el acceso a los fondos concursales.
- e) Definir líneas prioritarias de investigación y desarrollo científico, tecnológico e innovación.
- f) Fortalecer las instituciones y generar un Sistema de Investigación, Tecnología e Innovación en la UNT, logrando mecanismos de coordinación y articulación con otras instituciones académicas y del sector productivo.

